

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

RESOLUCION EXENTA N° 562

ARICA, 18 ABR 2011

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia, de fecha 15 de abril de 2011, celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Junta Nacional de Bomberos de Chile**, constituyéndola en Unidad Ejecutora, para la ejecución del programa denominado "**Adquisición Carro Bomba para Cuarta Compañía de Bomberos Arica**", Código BIP 30106591-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto señalado en el N° 1 de los Visto fue aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota con fecha 27 de enero de 2011, según certificado 15/2011, emitido por su Secretario Ejecutivo.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el Convenio de Transferencia, de fecha 15 de abril de 2011, celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Junta Nacional de Bomberos de Chile**, constituyéndola en Unidad Ejecutora, para la ejecución del programa denominado "**Adquisición Carro Bomba para Cuarta Compañía de Bomberos Arica**", Código BIP 30106591-0, el que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el convenio, el cual consta de 11 hojas, y que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado, que es del siguiente tenor:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA A JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

En Arica, a 15 de abril de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut. N° 61.978.890-7, en adelante el "**Gobierno Regional**", representado según se acreditará por el Intendente Regional en su calidad de órgano Ejecutivo, don **RODOLFO BARBOSA**



BARRIOS, cédula de identidad N° 6.955.573-K, ambos domiciliados en la ciudad de Arica, Avda. General Velásquez N° 1775; y la **JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE**, Rut N° 70.073.800-3, representada por su Presidente Nacional, don **MIGUEL REYES NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 5.111.013-7, y por su Secretario Nacional, don **JOSÉ ECHIBURU NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 4.483.805-2, ambos con domicilio de la ciudad de Santiago, Av. General Bustamante N° 86, Providencia, en adelante "la unidad" ejecutora, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Como antecedentes del presente Convenio, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a. Que en mérito a lo dispuesto en la glosa 02, 5 N° 5.2 de la Ley de Presupuesto N° 20.481 de los Gobiernos Regionales correspondiente al año 2011 *"Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros."*
- b. Que, por Acuerdo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, adoptado en sus sesión ordinaria II, según da cuenta el Certificado N° 15, de fecha 27 de Enero de 2011 otorgado por su Secretario Ejecutivo, se aprobó la transferencia de recursos a la Junta Nacional de Bomberos de Chile para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Carro Bomba para Cuarta Compañía de Bomberos Arica"**, Código BIP 30106591-0.

SEGUNDO: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Transferencia de recursos desde el Gobierno Regional a la Junta Nacional de Bomberos de Chile, tiene por objeto que dicha unidad ejecutora lo destine a la adquisición de Carro bomba contra incendios para la cuarta compañía de bomberos de Arica, que permita mejorar el servicio de ayuda a la comunidad y a la creciente demanda por servicios asistencia de rescates producto del aumento del parque vehicular del sector de responsabilidad de esa compañía.

TERCERO: DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición del carro de bomba será efectuada a través de Convenio Marco.

De no utilizar la modalidad de adquisición Convenio Marco, se efectuará por medio de un proceso de licitación, previo envío de oficio al Gobierno Regional informando el procedimiento a seguir. Dicha licitación podrá ser pública o privada, con no menos de tres ofertas.

Las bases de dicha Licitación deberán elaborarse por parte la Junta Nacional de Bomberos y deben contemplar no solo los requerimientos ordinarios para este tipo de llamados, sino que además, el hecho que los oferentes, deben acompañar la carta oferta que incluya la singularización del vehículo a vender con una vigencia no inferior a treinta días del proceso de licitación; todos los antecedentes legales del vehículo debidamente vigentes con una antigüedad no superior a treinta días.

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se reserva el derecho de tomar conocimiento de las bases de la licitación que se propongan al efecto, y de hacer indicaciones, las cuales deberán encontrarse ajustadas al presente convenio. La comisión encargada de efectuar la apertura de las ofertas, debe encontrarse integrada por a lo menos dos funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Las personas jurídicas que postulen a la licitación deberán acompañar los antecedentes que acrediten su existencia y la personería de quien los represente, mediante certificados de una antigüedad no superior a treinta días.

Los antecedentes que se opongán a la licitación deberán ser originales. No se admitirán fotocopias.



CUARTO: DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CARRO BOMBA

Para la adquisición del carro de bombas, se deberá tener en consideración las medidas de su alto y ancho en atención a la infraestructura vial que posee la comuna de Arica, lo que le permita circular sin impedimentos por las arterias de la ciudad. Además, este vehículo de emergencia, deberá poseer las siguientes características técnicas:

Equipamiento	Especificaciones Técnicas
MOTOR	<p>Motor DX17 "Common Rail" Norma de Contaminación CEE EURO 4/EURO 5. Diesel 6 cilindros en línea - 4 válvulas por cilindro. Diámetro 108 mm-carrera 130 mm - Cilindrada 7,2 litros. Inyección de alta presión controlada electrónicamente "Common Rail". Turbo Intercooler (sobrealimentado por turbocompresor sobre los gases de escape con refrigeración del aire de la admisión por radiador aire-aire). Potencia máxima: 217 KW (300 HP) de 2.200 a 2.300 rpm. Par máximo: 1.070 Nm de 1.200 a 1.800 rpm. Calentador eléctrico de petróleo sobre filtro. Calentador del circuito de agua del motor por resistencia de precalentamiento (820 W) alimentado por 1 enchufe de 220 V-50 Hz, con cable adaptador con enchufe norma chilena. Sistema de seguridad que evita la puesta en marcha del motor mientras está conectado (conector está ubicado al lado de la puerta del conductor). Toma de aire de aspiración tubular a nivel superior (sobre la línea superior del motor) y con debida protección que evite a todo evento el ingreso de agua. Freno sobre escape por comando neumático y freno de motor "OPTIBRAKE" Escape vertical con protección para el calor cromado y codo de salida anti-lluvia.</p>
TRANSMISIÓN	<p>Tracción: 4x2 con bloqueo diferencial. Caja de velocidades marca ZF tipo 6AS 1000 TO "OPTITONIC" (automatizada de 6 velocidades sincronizadas más una marcha atrás). Embrague automatizado comandado por calculador electrónico. Selector de velocidades al volante con selección del modo automático manual o maniobra. 1 toma de fuerza integrada en la caja de velocidades, ZF tipo NL/10 B, relación = 2,03/1, salida plato, sentido de rotación = el del motor, par = 270 Nm. Seguridad de enclavamiento de la toma de fuerza.</p>
FRENOS	<p>Freno de Servicio: Sistema de frenado electro neumático de dos circuitos independientes, gestionado por electrónica EBS (Electronic Brakig System). Frenos todos de disco. Gestión electrónica de la producción de aire por APM (Air Product Management):</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Secador de cartucho, optimizado para el mantenimiento preventivo.<input type="checkbox"/> Neutralización del compresor en fase de arranque del motor.<input type="checkbox"/> Compresor de aire mono cilíndrico de 225 cm3.<input type="checkbox"/> Sistema antibloqueo sobre las 4 ruedas (ABS).<input type="checkbox"/> Ayuda al frenado de urgencia.<input type="checkbox"/> Alerta de las prestaciones de frenado. <p>Freno de estacionamiento: De accionamiento neumático, inmovilización asegurada por cilindros de muelle.</p> <p>Freno de emergencia: Asegurado por la independencia de los circuitos del dispositivo principal.</p> <p>Reglaje: Ajuste automático.</p>
SUSPENSIÓN	<p>Dejantera: ballestas parabólicas reforzadas, barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos.</p>



	Trasera: ballestas parabólicas reforzadas, barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos.
RODADO	Neumáticos M 295/80 R 22,5 XZE2+ / XDE2+, montaje doble trasero.
SISTEMA ELÉCTRICO	Circuito de 24V. Alternador 100 A. 2 Baterías 12 V- 170 Ah.
TABLERO DE CONDUCCIÓN	Indicador electrónico con: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Lectura analógica: contador de kilómetros, tacómetro con zonas de utilización económica, medidor de carburante, presión de aire, temperatura del agua del motor. <input type="checkbox"/> Indicadores ópticos de función y de alerta (temperatura aceite,...) Pantalla que permite visualizar las informaciones de conducción, las alertas y las ayudas de diagnóstico.
CABINA FRONTAL	Abatible, de 4 (cuatro) puertas. Capacidad de 1+9 (uno más nueve) asientos. 1 asiento conductor y 1 pasajero con cinturones de seguridad de 3 puntos. 1 banqueta trasera 4 pasajeros de espaldas al camino con cinturones de seguridad de 3 puntos. 1 banqueta trasera 4 pasajeros de cara al camino con cinturones de seguridad de 3 puntos y soportes automáticos (patente) para 4 E.R.A.
CARROCERÍA	Tipo "estructura tubular" en acero con tapias de aluminio compuesta de : 6 cofres superiores con abertura lateral, cerrados por cortinas deslizantes de láminas de aluminio (3 a la derecha y 3 a la izquierda) Pisaderas retractables abajo permitiendo de subir la altura de acceso a los cofres (2 a la derecha y 2 a la izquierda). 1 compartimiento hidráulico entre los 2 cofres traseros con cierre por cortina de láminas de aluminio. 1 Barandilla superior. 2 cofres delanteros, no atravesados, de toda altura cerrados por cortinas deslizantes de láminas de aluminio y pisadera retractable abajo. 2 cofres, no atravesados, por encima de los pasos de las ruedas cerrados por cortinas deslizantes de láminas de aluminio. 2 cofres traseros, no atravesados, de toda altura cerrados por cortinas deslizantes de láminas de aluminio y pisadera retractable abajo. Volumen total de 7.000 dm3.
ACONDICIONAMIENTO BÁSICO DE LOS COFRES	1 Repisa de aluminio antideslizante regulable en altura (< 1,5 m /pisadera) por cofre (6 en total). 1 Bandeja deslizante con fijación para 1 grupo electrógeno. 1 Bandeja deslizante con 4 soportes fijos para E.R.A Bandeja Deslizante para la carga. Repisa aluminio antideslizante regulable en altura. Cajón corredera e inclinable, regulable en altura. 1 Escala de acceso al techo, fija sobre la cara trasera derecha de la carrocería. Barandilla.
ACONDICIONAMIENTO BÁSICO DEL TECHO INTEGRAL	Techo integral revestido con chapa de aluminio antideslizante de manera de permitir el montaje de escalas y camas de mangueras. 1 Cajón para guardar los chorizos con tapa. Soportes para escalas.



	<p>Cajón para accesorios sobre el techo fabricado en aluminio con tapa batiente, que permite el almacenamiento de herramientas manuales de uso no habitual.</p>
CISTERNA	<p>Capacidad de 4.000 litros. Garantizado de por vida. Cisterna independiente de la estructura del carrozado. Fijación de la cisterna sobre falso chasis asegurada por 3 arneses. Cisterna de agua (planos rectos), de acero inoxidable independiente de la estructura del carrozado. Cisterna está equipada con: En la parte superior 1 puerta "manhole" de 450 mm de diámetro de apertura rápida para visitar la cisterna. 1 orificio de llenado DN 150 con dispositivo contra las sobre-presiones (tapón de seguridad con junta tórica expansible) En la parte posterior 1 Tubería con calibre de llenado de la cisterna desde la bomba (retorno) con válvula de 1/4 de vuelta con llave de bola. 1 orificio de llenado de la cisterna de agua por fuente exterior bajo presión, con válvula de 1/4 de vuelta con llave de bola y conexiones STORZ C50 o B70 + tapón. En la parte inferior Aspiración en la cisterna con filtro. 1 Tubo de vaciado de acceso fácil con 2 válvulas de 1/4 de vuelta con llave de bola y 1/2 unión simétrica de 20 para llenado de los baldes. En el interior Tubo de rebalse (posterior al eje trasero del móvil) Rompeolas y tabique longitudinal para evitar los movimientos exagerados del líquido. 1 indicador de nivel de agua eléctrico con diodos de lectura al tablero de puesto de puesta en marcha.</p>
SISTEMA DE BOMBEO	<p>Bomba Bomba CAMIVA de Baja y alta presión tipo CHZ 180/3. Bronce. Impulsor de Bronce Tres etapas. Dispositivo cebado CAMIVA SA 100 Bronce. Construcción de Bronce. Dispositivo de cebado automático mediante anillo de agua exterior a la bomba (accionamiento y desacoplamiento automáticos mediante émbolo hidráulico).</p>
HIDRÁULICA	<p>Circuito aspiración/alimentación 2 Orificios de alimentación en agua exterior DN 100 con válvula de 1/4 de vuelta de mariposa y conexiones STORZ A110 + tapón. 1 Tubería de para alimentación de la bomba desde la cisterna con válvula de 1/4 de vuelta. Salidas de agua atrás en el comportamiento hidráulico. 4 Orificios de salida con válvula de 1/4 de vuelta con llave de bola y conexiones STORZ B70 + tapón. 1 Orificio de salida con válvula de 1/4 de vuelta con llave de bola y conexión STORZ C50 + tapón. 1 línea para alimentación de monitor de 3" a la derecha y por sobre altura máxima de carrozado, con válvula de bola de 1/4 vuelta con llave de bola, incorporada a la salida de la bomba. Salidas laterales. Pitón monitor con graduación de galonaje.</p>

		<p>1 carrete de primeros auxilios de alimentación axial con capacidad para 80 metros de manguera semi-rígida 1", instalada en el comportamiento hidráulico posterior. Enrollado por motor electrónico 24V.</p> <p>Alimentación con válvula de 1/4 de vuelta con llave de bola.</p>
EQUIPO HIDRÁULICO		<p>2 uniones de reducción STORZ A110/B70.</p> <p>2 uniones de reducción STORZ B70/C50.</p> <p>2 uniones de reducción STORZ C50/32.</p> <p>2 piezas colectora STORZ 1x A110/2xB70 (DIN 14 355).</p> <p>2 alcachofas con válvula STORZ A110 (DIN 14 362).</p> <p>2 uniones filtro móvil de alimentación STORZ A110,</p> <p>8 mangueras rígidas de 2 m para la aspiración STORZ A110,</p> <p>1 llave para unión de aspiración STORZ A110,</p> <p>4x20 m de manguera DN 25 de primeros auxilios.</p> <p>1 pitón de primeros auxilios tipo pistola.</p>
COMANDOS Y CONTROLES	Y	<p>Delanteros</p> <p>Tablero de conducción.</p> <p>Horómetro de motor.</p> <p>Indicador de temperatura aceite.</p> <p>Presión de aceite.</p> <p>Amperímetro.</p> <p>Nivel de combustible.</p> <p>Testigo luminoso de alerta de chasis (agua, aceite, voltaje, aire,..)</p> <p>RPM motor.</p> <p>Traseros:</p> <p>Testigo luminoso de alerta de chasis (agua, aceite, voltaje, aire,..)</p> <p>RPM motor.</p> <p>Tablero de comando y de control de la bomba (lectura analógica).</p> <p>Horómetro de bomba.</p> <p>Manovacúmetro de presión de succión. (-1/0/+25 bar inmerso en líquido)</p> <p>Manómetro de presión de descarga (baja presión). (0 a 40 bar inmerso en líquido).</p> <p>Manómetro de presión de descarga (alta presión). (0 a 60 bar inmerso en líquido).</p> <p>Nivel de llenado de estanque.</p> <p>Panel posterior de instrumentos iluminado.</p> <p>Luz posterior de operación segura.</p> <p>Botón de parada de emergencia que accione la detención del motor.</p> <p>Control de nivel de cisterna de agua para indicador a LEDs (5 puntos).</p>
SEÑALIZACIÓN DE ALARMA LUMINOSA Y SONORA		<p>1 baliza barra luminosa frontal de 24V (2 giratorios azul y 2 giratorios anaranjado), sobre el techo de la cabina, marca FEDERAL SIGNAL modelo "Phoenix" con parlante marca FEDERAL SIGNAL modelo TS-100-N.</p> <p>1 sirena marca FEDERAL SIGNAL modelo PA-300.</p> <p>2 luces estroboscópicas destellantes (azules), marca FEDERAL SIGNAL modelo CD-117 o 2 luces LED (azules) marca FEDERAL SIGNAL modelo LD-116 en cada costado.</p> <p>2 luces estroboscópicas destellantes (azules), marca FEDERAL SIGNAL modelo CD-117 o 2 luces LED (azules) marca FEDERAL SIGNAL modelo LD-116 en traseras.</p> <p>1 alarma sonora de retroceso.</p>
ILUMINACIÓN		<p>1 lector de mapas, en la cabina.</p> <p>1 proyector busca camino maniobrabable.</p> <p>1 soporte y enchufe para proyector de trabajo móvil, en el comportamiento hidráulico trasero.</p> <p>2 luces en el comportamiento hidráulico trasero.</p>



	Iluminación interior de los cofres laterales automática al abrir las cortinas.
EQUIPO ELÉCTRICO	<p>1 convertidor de 24/12 V-24 A.</p> <p>1 arranque de 24 V con protección (para accesorios).</p> <p>Todas las partes metálicas de la carrocería articuladas entre sí están unidas por cordones metálicos.</p> <p>Uniones idénticas unen la carrocería al chasis.</p>
PINTURA, TERMINACIÓN Y DECORACIÓN	<p>Cabina Rojo incendio NF X 08-008.</p> <p>Techo cabina Rojo incendio NF X 08-008.</p> <p>Equipo y estructura Rojo incendio NF X 08-008.</p> <p>Elementos que quedan en el color original:</p> <p>Retrovisores.</p> <p>Llantas de ruedas.</p> <p>Parachoques delantero.</p> <p>Alerones delanteros.</p> <p>Franjas reflectantes en los laterales y parte superior del vehículo según Norma Chilena NCh.</p>
EQUIPOS VARIOS	<p>1 grupo electrógeno bencina trifásico 8KVA-230/400 v-50 Hz, arranque manual, protección del diferencial 30 mA, equipado con enchufe.</p> <p>2 proyectores 220 V-500 W con enchufe.</p> <p>2 trípodes para proyectores.</p> <p>2 carretes de 25 m de cable eléctrico y enchufe.</p> <p>1 proyector de trabajo móvil.</p> <p>1 trípode para proyector de trabajo.</p> <p>1 carrete de 25 m de cable electrónico.</p> <p>1 gato hidráulico.</p> <p>Bolsa de herramientas para operación mecánica y eléctrica del chasis.</p> <p>Manual de mantenimiento del chasis.</p> <p>Manual de uso y mantenimiento del equipamiento.</p>
EQUIPO MARCHA Y MANUTENCIÓN	<p>1 gato hidráulico.</p> <p>Bolsa de herramientas para operación mecánica y eléctrica del chasis.</p> <p>Manual de mantenimiento del chasis.</p> <p>Manual de uso y mantenimiento del equipamiento.</p>
EQUIPOS OPCIONALES CONTEMPLADOS	<p>Huinche electrónico.</p> <p>Salidas laterales.</p> <p>Pitón monitor con graduación de galonaje.</p> <p>Alarma luminosa y sonora de aire Federal Signal.</p> <p>Barra direccional de tráfico Led anaranjado Federal Signal.</p> <p>Mástil de torres de iluminación eléctrico remoto.</p> <p>Cuatro Proyectores básicos sin asistencia 220 V-500W.</p> <p>Sistema de accionamiento remoto para focos.</p> <p>Cajón para accesorios sobre el techo.</p> <p>Bandeja Deslizable para carga.</p> <p>Repisa aluminio antideslizante regulable en altura.</p> <p>Cajón corredera e inclinable, regulable en altura.</p> <p>Equipo de Rescate, que incluye: 1 Cizalla Holmatro CU40, 1 Separador Holmatro SP4241, 1 Juego de cadenas y adaptador, 1 RAM Holmatro TR 4350C, 1 Bomba Hidráulica PU 30C, 1 Flexible naranja de 15 metros, 1 Flexible azul de 15 metros, 1 Juego de 3 cojines inflables de alta presión, 1 Tirfor TU 16 (elevación 1.600 k; Tracción 2.500 k.), 1 Sierra Eléctrica de disco, 1 Sierra eléctrica de cadena.</p>



QUINTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

Para efectos de la ejecución de esta transferencia, la Junta Nacional de Bomberos designará una Contraparte Técnica, quien velará por la correcta aplicación de los recursos transferidos, ejecutará y/o coordinará las actividades objeto de esta transferencia, preparará e informará al Gobierno Regional de su ejecución y será responsable por la mantención de la información y documentación materia de este convenio, para que funcionarios del Gobierno Regional o de la Contraloría, en su nivel central o local, puedan tener acceso a ella y revisarla o emitir sus objeciones y observaciones si ellas se presentasen. Esta información y documentación deberá mantenerse, en forma íntegra y completa, en las oficinas de la Junta Nacional de Bomberos a disposición del Gobierno Regional. Asimismo, el Gobierno Regional designará también una Contraparte Técnica.

El nombre, cargo y unidad a la que pertenece el profesional que se constituirá como Contraparte Técnica en cada una de las instituciones firmantes del presente Convenio, será informado entre ellas por oficio. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a las otras, mediante oficio, en cualquier momento durante la ejecución de la presente transferencia.

SEXTO: DEL FINANCIAMIENTO

Para los efectos de la adquisición del Carro de Bomba, el Gobierno Regional transferirá a la Junta Nacional de Bomberos de Chile un aporte de hasta de **\$121.367.000.- (ciento veintiún millones trescientos sesenta y siete mil pesos)**, monto máximo, mientras que el saldo restante de aproximadamente **\$60.075.000 (sesenta millones setenta y cinco mil pesos)** será aportado por la Junta Nacional de Bomberos de Chile, con lo que se podrá pagar el precio de compra de un Carro de Bomba. Con todo, este último se obliga a emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos, al momento de ser estos recepcionados. Este monto se debe destinar solo y exclusivamente al pago del precio de la compra del Carro de Bomba.

SÉPTIMO: DEL PRESUPUESTO DEL RECEPTOR

Las partes dejan expresamente establecido que conforme lo faculta la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2011, los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto de las instituciones receptoras, por lo tanto los recursos serán manejados por la Junta Nacional de Bomberos en la Cuenta Corriente Complementarias correspondientes a transferencias exclusivas de F.N.D.R. de los Gobiernos Regionales.

OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES DEL EJECUTOR

Durante la ejecución del convenio, la institución receptora se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aplicar un mecanismo transparente de Licitación Pública o Privada acorde a los objetivos de la adquisición el Carro de Bomba.
2. Emitir comprobante de ingreso de los fondos recibidos.
3. Presentar mensualmente al Gobierno Regional informe de avance de ejecución de esta iniciativa.
4. Informar al Gobierno Regional del proceso de Licitación y del destino de los mismos.
5. Responder las observaciones que el Gobierno Regional formule.
6. Elaborar y enviar al Gobierno Regional un informe final del programa en comento,
7. Aplicar los recursos a los fines para los cuales fueron transferidos.
8. Incorporar el logo y nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en todas las actividades de Difusión y convocatoria en el marco de la transferencia.
9. A partir de la fecha de recepción de fondos, la Unidad Técnica deberá llevarse la adquisición del vehículo señalado en la cláusula segunda del presente Convenio según normativa vigente.

NOVENO: DE LAS RENDICIONES

La Junta Nacional de Bomberos de Chile deberá realizar su rendición conforme lo siguiente:

1. Emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte del Gobierno Regional; copia depósito bancario o transferencia electrónica que certifique la recepción de los fondos de parte del Gobierno Regional.
2. Rendir cuenta al Gobierno Regional sobre el uso y destino de los recursos recibidos en los términos de las normas vigentes o que se dicten sobre la materia.



El ejecutor se obliga a presentar:

A. Informe Final, el que debe considerar:

- a. Informe de rendición cuentas que detalle los aportes del Gore y Junta Nacional de Bomberos de Chile, además de los gastos asociados a la adquisición del carro de bomba. También deberá presentarse en el caso que la ejecución de la compra no se efectúe, en tal caso, se declara sin movimiento.
- b. Acta de recepción conforme del carro de bomba.
- c. Copia de Resolución debidamente tramitada, que aprueba contrato de compraventa que se financia con cargo a los recursos del presente convenio.
- d. Copia de contrato de compraventa.
- e. Copia de Acta de Adjudicación y Resolución que lo apruebe.
- f. Informe de apertura, evaluación técnica y económica, con sus respectivos respaldos solicitados en la cláusula tercera.
- g. Orden de Compra.
- h. Copia de Resolución debidamente tramitada, que apruebe las bases administrativas y técnicas en caso de licitación.
- i. Orden de pago, asiento contable que en su calidad de ejecutor emita por el gasto que irrogue la compraventa, materia este convenio.
- j. Orden de Pago y comprobante de recepción de los recursos del adjudicado.
- k. Certificados originales, asociados al proceso de la adquisición del carro de bomba.

El plazo de entrega, de toda la documentación, es de 60 días posteriores a la fecha de recepción de estos fondos. El Gobierno Regional podrá realizar eventuales observaciones al Informe Final, dentro de los 25 días hábiles siguientes a su recepción, las que deberán ser subsanadas en el mismo plazo por parte del ejecutor.

Asimismo, el Gobierno Regional emitirá su conformidad al Informe Final conjuntamente con la aprobación de la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, comunicando por escrito dicha conformidad y aprobación al ejecutor, dentro del mismo plazo señalado precedentemente. En el evento que el ejecutor no realice los cambios objeto de las observaciones solicitadas por el Gobierno Regional, éste solicitará al ejecutor reintegro de los fondos transferidos en la proporción que corresponda al problema no subsanado.

Todo lo anterior sin perjuicio de la rendición de cuentas que las entidades receptoras deban hacer a la Contraloría General de la República.

DECIMO: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y regirá hasta el 31 de agosto de 2011.

Este plazo podrá modificarse por acuerdo de las partes, hasta el total logro de los objetivos señalados, debiendo someterse dicha modificación al mismo procedimiento previsto para el perfeccionamiento del presente convenio.

UNDÉCIMO: DE LAS MODIFICACIÓN Y TERMINO ANTICIPADO

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Por mutuo acuerdo, las partes firmantes podrán dar término anticipado al presente convenio, lo que deberá constar por escrito, fijando el plazo para la entrega del Informe Final de Actividades, sujetándose en lo demás al procedimiento y plazos establecidos en el presente convenio.

DUODÉCIMO: DEL CUMPLIMIENTO Y SU CONFORMIDAD

Para el cumplimiento de este Convenio, la Junta Nacional de Bomberos de Chile deberá comunicar al Gobierno Regional, en forma previa, cual ha sido el carro de bomba que se ha elegido para su adquisición, conforme a la modalidad de adquisición que al efecto se lleve a cabo. Frente a ello, el Gobierno Regional manifestará su conformidad si el bien raíz cumple con las exigencias



planteadas tanto en la licitación, como en las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del presente convenio.

DECIMO TERCERO: PERSONERÍA.

La personería de don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota consta del Decreto Supremo 258, del 11 de marzo de 2010, de Interior. La personería de don **MIGUEL REYES NÚÑEZ** y don **JOSÉ ECHIBURU NÚÑEZ**, para representar a la Junta Nacional de Bomberos de Chile consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 343 de fecha 08 de Octubre de 2010, las que no se insertan por ser conocidas por las partes.


El presente Convenio completo e irrevocable se suscribe 4 ejemplares, siendo tres para el Gobierno Regional y uno para la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

Firmado **RODOLFO BARBOSA BARRIOS**, INTENDENTE REGIONAL, REGION DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); **MIGUEL REYES NUÑEZ**. PRESIDENTE NACIONAL, JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE, (Posee un timbre y una firma ilegible); **JOSE ECHIBURU NUÑEZ**. SECRETARIO NACIONAL, JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE, (Posee un timbre y una firma ilegible) HDF/MIBS"

3.- La imputación presupuestaria para el total cumplimiento del presente Convenio, será conforme al siguiente detalle:

En mérito a lo dispuesto en la glosa 02, 5 N° 5.2 de la Ley de Presupuesto N° 20.481 de los Gobiernos Regionales correspondiente al año 2011 *"Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros."*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/ rdo

DISTRIBUCION:

1. DACOG (2)
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes

